

**México Social**

# **SIN EMPLEO**

**Invitado: Miguel Calderón**

**Fecha de grabación: 30 de abril de 2019**

**Fecha de transmisión: 07 de mayo de 2019**

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL DE MIGUEL CALDERÓN.....	(03)
1. BALANCE DE LA POLÍTICA LABORAL-SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE EPN.....	(04)
2. LA POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL.....	(07)

# TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL DE MIGUEL CALDERÓN CHELIUS



**MIGUEL CALDERÓN  
CHELIUS**

DIRECTOR DEL OBSERVATORIO  
DE SALARIOS DE LA IBERO

**PARTICIPACIONES PREVIAS  
EN MÉXICO SOCIAL**

Sin participación previa

- Licenciado en sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Maestro en Estudios Regionales por el Instituto José María Luís Mora.
- Doctor en Sociología por El Colegio de México.

Ha colaborado en organismos sociales y públicos como la Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, en el Consejo para la Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF) como Coordinador de Registro y Medición, donde coordinó, junto con el Dr. Julio Boltvinik, el Proyecto para la Medición de la Pobreza y la Desigualdad en la Ciudad de México. Consultor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En la Ibero Puebla, coordina la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y la maestría en Políticas Públicas.

## ENTRE SUS OBRAS DESTACAN:

- Normas sociales y umbrales de pobreza; en Acta Sociológica, número 70, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; mayo-agosto; (2015).
- Movilidad social “negativa”: el caso de la estructura social de México: 1984-2012 junto con Miguel S. Reyes Hernández, Humberto Morales Moreno y Miguel López López; (2014).
- Paradojas de la medición multidimensional de la pobreza en el Distrito federal: una comparación de dos métodos; en Coyuntura Demográfica, número 6, páginas 67 a 73; (2013).
- Metodología para la construcción de la canasta alimentaria desde la perspectiva del derecho humano a la alimentación: los casos de El Salvador y México. CEPAL; México; (2013). Guía metodológica para la construcción de canastas alimentarias desde la perspectiva del derecho humano a la alimentación; CEPAL.

## 1. BALANCE DE LA POLÍTICA LABORAL-SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE EPN

En octubre de 2018, el Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana dio a conocer los resultados de su investigación ***El sexenio del empleo precario y los bajos salarios***<sup>[1]</sup>, en ella, se da cuenta de lo siguiente:

1. «La política salarial-laboral de la administración del presidente Enrique Peña Nieto destruyó fuentes de trabajo en empleos de altos salarios y sólo presentó crecimiento del empleo en salarios de baja remuneración».
2. «En la administración de Peña Nieto, la precariedad en las condiciones laborales, con población sin seguridad social, contratación no permanente y sin prestaciones, se vio acompañada de creación de puestos de trabajo con menores salarios y destrucción de empleos con mayores remuneraciones».
3. «En el sexenio de Peña Nieto se crearon empleos en mayor precariedad por condición salarial y se perdieron trabajos mejor remunerados:
  - La población asalariada donde hubo un mayor crecimiento del empleo fue la integrada por trabajadores que perciben más de un y hasta dos salarios mínimos mensuales. Entre 2013 y el 2018 se crearon tres millones 189 mil 748 puestos de trabajo en esta población».
  - Donde más fuentes de trabajo se perdieron, con un total de un millón 58 mil 65 empleos, fue entre quienes reciben de sueldo más de tres y hasta cinco salarios mínimos. Entre quienes ganan más de cinco salarios mínimos se perdieron un millón 39 mil 213 empleos».

[1] Disponible en: <https://bit.ly/2ZBTHH1>, <https://bit.ly/2WqCX5O>, y <https://bit.ly/2UIJGEj>

## 1. BALANCE DE LA POLÍTICA LABORAL-SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE EPN

4. «Actualmente, casi dos terceras partes de la población, el 60% de los trabajadores asalariados, viven en condiciones de precariedad: no tienen seguridad social, prestaciones de ley, contratación definitiva, laboran más de 8 horas y reciben remuneraciones debajo de la línea de pobreza».
5. «El 64% de los trabajadores perciben entre uno y tres salarios mínimos, situación garante de la persistencia de la pobreza en sus hogares, considerando que de acuerdo al CONEVAL, se requieren de cuatro salarios mínimos para que un hogar promedio de cuatro personas no caiga debajo de la línea de pobreza monetaria».
6. «Producto de una falta de regionalización adecuada y pertinente a la situación socioeconómica México durante la Presidencia de Enrique Peña Nieto, la pérdida de poder adquisitivo del trabajo asalariado fue diferenciada en las distintas regiones del país, siendo las norte y centro las que perdieron mayor poder de compra».
7. «La situación de los trabajadores asalariados de México, en materia de salario real, no es idéntica en cada una de las regiones del país. Tres factores al menos inciden en la diferenciación regional: los patrones de consumo, los precios relevantes de las regiones y los salarios nominales por tipo de ocupación, rama y sector de actividad; considerando que sólo el salario mínimo es de idéntica valía en términos nominales al desaparecer las regiones A y B, vigentes todavía al inicio del presente sexenio».
8. «Las regiones norte y centro del país son las que mayor poder adquisitivo pierden: 23 y 22% respectivamente. Sin embargo, la constante, es la pérdida de poder adquisitivo en los últimos 12 años, independientemente de la región o localidad donde se habite».

## 1. BALANCE DE LA POLÍTICA LABORAL-SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE EPN

9. «Durante el periodo 2012-2016, en la presidencia de Enrique Peña Nieto, la brecha salarial entre los trabajadores con doctorado y maestría cayó en promedio 30%».
10. «En América Latina, las reformas laborales de principios de los años 90 desvincularon los salarios de la productividad y la demanda. En México, la reforma laboral de 2012 se dirigió a abaratar la contratación y despido de los trabajadores, dado que la desvinculación, desde los años 90 también, se presenta mediante el mecanismo de precios, al indexar el salario mínimo con la inflación esperada y, los demás salarios de la economía con aumentos al mínimo, dando lugar a lo que el Banco de México documenta como el 'efecto faro'. Este efecto consiste en una correlación de 85% entre aumentos de salario mínimo y los demás salarios de la economía».
11. «Al analizar la evolución de los salarios reales con la productividad, se observa cómo mientras los salarios muestran tendencia decreciente, la productividad muestra tendencia creciente, esto da cuenta de su completa desvinculación».

## 2. LA POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL

En su discurso del ***Informe por los primeros 100 días de gobierno***<sup>[1]</sup>, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador sostuvo:

«Todo lo que hagamos para reactivar la economía, para producir, para **crear empleos** y lograr el bienestar material y cultural del pueblo se traducirá en paz y tranquilidad social. Si hay justicia, habrá seguridad».

Sobre la creación de empleos afirmó que de acuerdo con datos del Seguro Social «este año se han creado **220 mil 628 nuevos empleos** y la recuperación del poder adquisitivo del salario está mejorando, el consumo interno».

Asimismo, el presidente hizo mención del «acuerdo [alcanzado] con el sector empresarial y con los representantes de los trabajadores para **aumentar el salario mínimo en 16%**, incremento real nunca visto en los 36 años del periodo neoliberal».

Adicionalmente, el presidente López Obrador señaló que «**la nueva política laboral**, de recuperación de la pérdida del poder de compra de los asalariados, no puede rendir frutos espectaculares de la noche a la mañana; tiene que aplicarse en forma lenta, pero sostenida, debe ser un proceso ascendente, pero gradual, que no dañe a las empresas, que no provoque inflación y que no afecte la economía nacional».

[1] Disponible en: <https://bit.ly/2J5DYMg>

## 2. LA POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL

Por otro lado, destaca que de acuerdo con la secretaria del trabajo, Luisa María Alcalde Luján, la dependencia a su cargo, que es la encargada de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de generación de empleos, relaciones contractuales y derechos laborales, tiene como ejes rectores<sup>[1]</sup>:

- **Apoyo a la juventud;**
- **Mejora del salario mínimo;**
- **Implementación de la reforma laboral.**

[1] Disponible en: <https://bit.ly/2PyabBI>



## 2. LA POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL

### ➤ APOYO A LA JUVENTUD:

El programa **Jóvenes construyendo el futuro** inició formalmente el pasado 10 de enero con el objetivo de «integrar a los jóvenes en actividades de capacitación para el trabajo» y darles «oportunidad de acceso a estudios universitarios» y alejarlos del «desempleo y del camino de conductas antisociales».

Este programa tiene previsto otorgar apoyos a 2.6 millones de jóvenes de entre 18 y 29 años en dos vertientes, una educativa y otra laboral.

- **Educativa.** Está dirigida a 300 mil jóvenes que hayan concluido el bachillerato y busquen realizar estudios universitarios. Mientras duren sus estudios, los jóvenes de bajos recursos recibirán una beca de \$2,400 pesos al mes.
- **Laboral.** Está dirigida a 2.3 millones de jóvenes que no estén trabajando ni estudiando, quienes recibirán una beca de \$3,600 pesos al mes hasta por un año. El objetivo es vincularlos a centros de trabajo (70% a centro del sector privado, 20% del sector público y 10% del sector social).

En conjunto, el programa tiene un presupuesto para 2019 de 44 mil 320 millones de pesos: 40 mil mdp para la Secretaría del Trabajo y 4 mil 320 mdp asignados a la Secretaría de Educación Pública.

## 2. LA POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL

### ➤ MEJORA DEL SALARIO MÍNIMO:

La titular de la Secretaría del Trabajo afirmó que<sup>[1]</sup>:

«Otro de los ejes es la **Nueva Política de Salarios Mínimos**, la cual tuvo un avance con la aprobación en diciembre pasado con el aumento al salario mínimo, el más grande en los últimos 30 años, con el consenso de todos los sectores empresariales, de trabajadores y Gobierno, lo que permitió que el salario aumentará de \$88.36 pesos a \$102.68 pesos a nivel nacional y en la zona fronteriza se duplicará para quedar en \$176.72 pesos».

La nueva política de salarios mínimos fue anunciada el 17 de diciembre del año pasado y entró en vigor a partir de enero de 2019, con ello, **el salario mínimo incrementó 16% a nivel nacional**: \$88.36 pesos a \$102.68 pesos. En la Zona Libre de la Frontera Norte se duplicará: de \$88.36 a \$176.72

[1] Disponible en: <https://bit.ly/2PyabBI>



## 2. LA POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL

### ➤ IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL:

La implementación de la Reforma Laboral de 2017 es otro de los retos del actual Gobierno Federal. De esta reforma se desprenden las leyes secundarias que «enuncian cambios en materia de democracia sindical, creación de un órgano autónomo para la conciliación y el registro sindical, así como la transferencia de las juntas de Conciliación y Arbitraje para dar paso a la justicia laboral a cargo del Poder Judicial».

De acuerdo con el investigador Miguel Carbonell<sup>[1]</sup>, esta reforma laboral «constituye uno de los cambios más grandes del sistema jurídico mexicano en los últimos años, que tendrá implicaciones profundas para trabajadoras y trabajadores, empresarios y la economía nacional en su conjunto».

[1] Disponible en: <https://bit.ly/2VeZUJC>

### Sobre esta reforma, la Secretaría del Trabajo destaca cinco elementos clave:



## 2. LA POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL

### ➤ IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL:

El 24 de febrero de 2017 se promulgó la reforma constitucional en materia de justicia laboral y libertad sindical, que de acuerdo con los expertos, es la más importante en 100 años en nuestro país.

El 22 de diciembre del año pasado, la Cámara de Diputados recibió un paquete de cinco leyes con el objetivo de garantizar la justicia laboral, la libertad sindical y la negociación colectiva en nuestro país, y que constituyen la legislación secundaria de la Reforma Laboral de 2017.

De acuerdo con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, «con esta nueva legislación, también se adecúa el sistema de justicia laboral mexicano para cumplir con diversos instrumentos internacionales como el T-MEC, el Convenio 87 y el Convenio 98 de la OIT sobre el derecho a la libertad sindical y a la negociación política». <sup>[1]</sup>

Actualmente, el dictamen de reforma a las leyes secundarias ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, el pasado 13 de abril y será discutido por la Cámara de Senadores.

[1] Disponible en: <https://bit.ly/2L7ON15>

## 2. LA POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL

### ➤ IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL:

Sobre la aprobación de esta reforma por parte de la Cámara de Diputados, el investigador Miguel Calderón Chelius, afirma:

«Es evidente que la aprobación en este momento y en estos términos responde al asunto del acuerdo con Estados Unidos por lo que dificultó revisar cosas importantes como el outsourcing. Es una reforma que avanza pero se queda corta en la instrumentación y en el aspecto del outsourcing».

«El outsourcing estira al máximo la legalidad y pone en una situación de indefensión a los trabajadores debido a que se convierte en un recurso a través del cual los empresarios eluden el pago de prestaciones y su responsabilidad laboral con sus trabajadores».

**Otra de las acciones llevadas a cabo por el actual Gobierno Federal en materia de empleo es la formación del Consejo para el fomento a la inversión, el empleo y el crecimiento económico, el cual fue instalado el 18 de febrero de este año con el propósito de «sumar esfuerzos, voluntades, recursos».**

[1] Disponible en: <https://bit.ly/2UgNo7G>

## 2. LA POLÍTICA LABORAL Y SALARIAL DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL

Finalmente, es importante destacar las recomendaciones emitidas por el Observatorio de Salarios de la IBERO en materia de empleo y salarios, las cuales se encuentran en el estudio *El sexenio del empleo precario y los bajos salarios*<sup>[1]</sup>

### Recomendaciones

De acuerdo con el Observatorio de Salarios de la IBERO, una propuesta de estrategia salarial integral que incluya el monto en que debiera aumentarse el salario mínimo, y los criterios de política salarial que vinculen el salario con la productividad, debe contener al menos, lo siguiente:

- **Indicador de poder de compra.** Aumento base de salarios indexado a un Índice de costo de vida (ICV).
- **Indicador de eficiencia.** Para mantener al menos la misma distribución factorial (participación de los denominados factores de la producción -capital y trabajo- en el ingreso nacional), el salario debiera aumentar proporcionalmente a la productividad media del trabajo por sector, rama o clase de actividad.
- **Indicador regional.** Captura el efecto conjunto sobre las remuneraciones de varios factores:
  - Índice de costo de vida por región.
  - Patrones de consumo diferenciados.
  - Divergencia de productividad por región.
- **Indicador de equidad.** El factor de equidad se establece como respuesta a una desigualdad en la productividad, construyéndose con un inverso de la productividad.

<sup>[1]</sup> Disponible en: <https://bit.ly/2ZBTHH1>, <https://bit.ly/2WgCX5O>, y <https://bit.ly/2UIJGEj>